

PARRAL, **28 Mar 2013** del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1463

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 3716 de fecha 20 de Julio de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación "Implementación Salas ERA", ID 1754-34-L112.
- 4) El Decreto Exento N° 4926 de fecha 04 de Octubre de 2012, que adjudica la Licitación antes mencionada.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7) La Facultad que tiene la Sra. Alcaldesa de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 4926 de fecha 04 de Octubre de 2012, se adjudicó a proveedores que participaron en la Licitación Pública de nombre "Implementación Sala Era", ID 1754-34-L112.
- 2.- Que, se adjudicó al proveedor SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L., RUT 76.555.030-0, un flujómetro mini Wrigth (línea N° 6) y un espirómetro digital de sobremesa (línea N° 8).
- 3.- Que, el espirómetro adjudicado no cumplió con los resultados esperados, devolviéndose a la empresa, solicitando la cancelación de la Orden d Compra N° 1754-418-SE12.
- 4.- Que la empresa SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L., RUT 76.555.030-0, presenta 4 ofertas diferentes para el equipo espirómetro digital.
- 5.- Que, se requiere readjudicar el espirómetro a la empresa SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L., RUT 76.555.030-0, siendo este un equipo de mejor calidad.



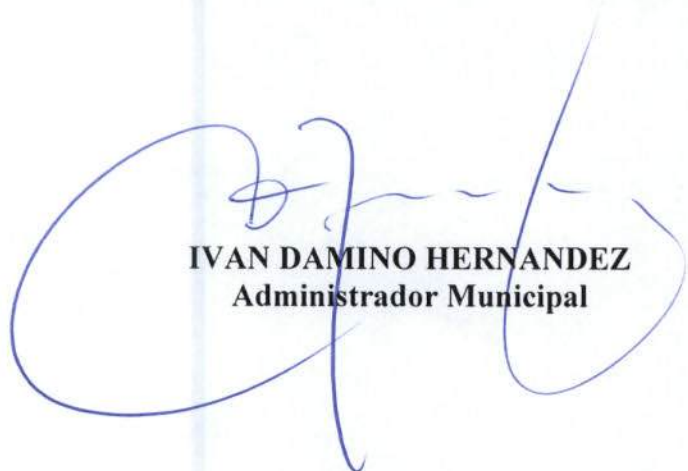
DECRETO:

- 1.- **READJUDIQUESE**, las líneas N° 6 (flujómetro mini Wright) y N° 8 (espirómetro digital que incluye impresora y notebook), al proveedor SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L., RUT 76.555.030-0, por un monto total de un millón ciento ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y un peso (\$1.189.881.-) IVA incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 4926 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 4926, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden de La Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal


IDH/ARC/AGG/DMT/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Departamento de Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones.

